



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO

Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO

Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO

Don JUAN CRUZ GONZÁLEZ

Doña CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ

Don PEDRO PASCUAL NIETO

Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA

Doña INMACULADA GALACHE VICENTE

Don ALEANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN

Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS

Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

DON LEANDRO BARRANTES RUIZ

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

Doña ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

Don JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

Excusan su asistencia los concejales don Luis Solís Villa, doña Elvira Moraga Díaz y don Manuel Fernández Vacas (PSOE).

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, de carácter ordinario; siendo aprobado en la votación por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 23 de noviembre (nº 2.541) hasta el día 15 de diciembre de 2016 (nº 2.788), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO H.1.05 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, ADJUDICANDO SU EJECUCIÓN A LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO "APE H105 DEL PGM DE VILLANUEVA DE LA SERENA".-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, recuerda que "en sesión de 28 de julio último, el Pleno acordó aprobar la consulta de viabilidad formulada por el interesado, en este caso era don Alberto Navarro Camacho, para el desarrollo urbanístico de parte de la zona comercial de La Serena. Siguiendo la normativa de la Ley del Suelo, el 11 de octubre se registra en el Ayuntamiento la propuesta de ejecución de la actuación y esta vez se hacía a instancias del anterior interesado, pero como presidente y en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico APE H 105, con el 100% de propiedad del suelo. Tal y como dicta la normativa, se da trámite de información pública por 20 días mediante anuncios en el DOE y en el diario "Hoy", transcurriendo un periodo de alegaciones o consultas sobre el mismo programa. Finalizado el plazo, se procede a la apertura de la propuesta de convenio urbanístico, a la proposición jurídico-económica y a los demás documentos que acompaña. A la vista de la documentación presentada, se somete al estudio y valoración por parte del arquitecto, concluyendo el informe correspondiente la pasada semana. En él se propone el acuerdo para la aprobación del programa de ejecución de la actuación urbanizadora, la aprobación del estudio de detalle y la adjudicación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BAJAJOZ)

del programa de ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico, así como la formalización del convenio urbanístico entre dicha Agrupación y el Ayuntamiento en base a la propuesta de convenio que obra en el expediente. Con ello se pretende, como bien se dijo en el pasado Pleno del mes de julio cuando se trajo el asunto de la consulta de viabilidad, adaptar al Plan General Municipal el desarrollo de este sector y que puedan proceder a la instalación de nuevas empresas" -termina-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "la documentación del expediente, si bien es cierto que estaba en la última Comisión de Urbanismo, en realidad, por la fecha en que se les entregó, no la habían podido estudiar, por lo que no tenían criterio y no se podían manifestar allí. Una vez estudiada, les siguen surgiendo una serie de dudas. Efectivamente, en el Pleno de julio se acuerda informar favorablemente la viabilidad de esta actuación urbanística, y ahora, con la nueva documentación presentada y siguiendo un poco el propio contenido del informe emitido por el técnico municipal, nos encontramos con que son distintos los propietarios y con que el sistema de ejecución también ha cambiado, pasando de concertación a compensación. Nos dice también que cambian algunos de los parámetros urbanísticos de las bases orientativas de la actuación recogidos en el acuerdo del Pleno, es decir, hay algunos cambios que entiende que son importantes respecto de lo que se presentó inicialmente; y luego también se dice en el informe, prácticamente de forma literal, que este documento es insuficiente para tramitarlo como proyecto de urbanización, como ya se indicaba también en un informe del día 20 de julio. A pesar de todo ello, es verdad que el técnico dice finalmente que la documentación presentada desde el punto de vista técnico se considera suficiente para poder adjudicar la ejecución de esta unidad urbanizadora. Ellos entienden que estas cuestiones se deberían haber podido aclarar en la Comisión y ante las dudas que tienen sobre ellas y entendiendo que la actuación va a suponer el desarrollo del parque comercial, a lo que no se oponen, en principio van a abstenerse en la votación" -termina-.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que "siempre ha votado afirmativamente a las urgencias, presente el asunto quien lo presente, pero en esta ocasión, en la Comisión de Urbanismo votó en contra de la urgencia porque considera que este documento llega urgente no sabe si es porque el señor Pedro de Jorge, el arquitecto, está muy cargado de trabajo y todo lo trae a última hora y corre prisa; además, la propia concejala dijo que urgía traer este tema, pero ella cree que este Equipo de Gobierno



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

aprovecha mucho el turno de urgencia por aquello de que tiene mayoría absoluta y no necesita los votos de la oposición".

Recuerda que "en la Comisión, la propia concejala tampoco explicó muy bien el asunto por la premura del mismo". Dice que "ella no ha podido hablar con el arquitecto, aunque ha leído algo, pero ha detectado que se ha cambiado la titularidad de los propietarios y de ahí la urgencia, habiéndose cambiado también ciertas cosas en este convenio de los parques comerciales, que, en realidad, de lo que se trata es de unir los dos parques comerciales. No conlleva ninguna explicación más, estando convencida de que esto le vendrá bien a esas industrias que están en la zona y por supuesto IU no va a estar en contra de ese desarrollo urbanístico, al que por cierto el Equipo de Gobierno le está dando mucha prioridad, en detrimento del comercio de la zona centro de la ciudad, aunque es su política, lo pueden hacer y de hecho lo hacen".

Adelanta su abstención "por estas urgencias que no son tales, porque en julio vino este proyecto de una manera y ahora viene de otra, y también, aunque se fía de los informes técnicos, estos a veces se equivocan, o se dejan llevar por el bien común, que a lo mejor no es tan común, sino que es muy particular de ciertas personas que tienen ciertas propiedades industriales".

Añade que "cuando en julio se presentó este proyecto, IU recordó al señor alcalde y a este Equipo de Gobierno -que cumple con todo lo que dice y, además, es muy responsable, pues todo lo que dicen lo hacen- que cuando se presentó el tema de los parques comerciales se habló de la sinergia que se iba a crear desde la plaza de España y toda la calle San Benito para unir las zonas comerciales de la ciudad con los parques comerciales. Le gustaría que se retomara ese compromiso para que de una vez esa sinergia se lleve a cabo, porque ella sabe que con los fondos FEDER en aquel momento, cuando se presentó toda la rehabilitación de la plaza de España y todo lo que conlleva sus alrededores, el parque de la Constitución, el nuevo parking, que sí es cierto que lo ha hecho, le gustaría que se retomara esa zona porque ella se acuerda que en aquel momento ella no lo veía, porque se veía como que la gente iba a venir con las bolsas desde el parque comercial con la sinergia que se habría creado por la calle San Benito para comprar en el centro de Villanueva, y había una cantidad presupuestada dentro de los fondos FEDER para todo eso, incluso el puente azul que cruza la vía, toda esa zona iba a llevar una remodelación para unir físicamente los parques comerciales con el centro de la ciudad. Le gustaría que se retomara esa iniciativa que a ella no le parece mal y que parece ser que ahora, entre la nueva rotonda de Carrefour y la otra que tenemos de siempre, más luego lo que se va a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

hacer ahora, se está olvidando un poquito de la unión y además también de la cantidad presupuestada para el comercio de la zona centro de Villanueva, o sea para el comercio interior, que hay menos dinero para la promoción comercial".

Dice que IU se va a abstener "en principio por las condiciones en que ha venido este convenio y porque sí cree que es necesario unir esos parques comerciales, pero entienden que los turnos de urgencia son un comodín para este Equipo de Gobierno y creen que la oposición se merece transparencia e información" -termina-.

En su segundo turno, la señora Lozano afirma que "está de acuerdo en que merecen transparencia e información. No obstante, recuerda que en la propia Comisión pudieron aclarar cuantas dudas tuvieran, contando además con más días hasta la celebración de este Pleno para enterarse bien, tanto en el despacho del arquitecto como en el de la concejala de Urbanismo, pero para eso hay que venir aquí, buscar a los técnicos e interesarse por la cuestión, como ha hecho ella para poder defender el asunto". Añade que ella "no va a entrar en cuestiones técnicas, no se va a meter en el cambio de un sistema otro, porque tiene una explicación y aparece en el expediente. Son cuestiones que en principio tienen que ser estudiadas, como se ha hecho, por el técnico competente y nada más. La adaptación al PGM va a permitir que este sector se siga desarrollando, que genere movimiento empresarial, que genere empleo y genere desarrollo en la ciudad. Eso es lo que entienden desde el Grupo Municipal Socialista, que está agilizando un trámite que no tiene por qué dilatarse más en el tiempo y que va a permitir la unión de los dos centros comerciales y la implantación de nuevas empresas que generarán empleo y desarrollo para la ciudad" -termina-.

La señora Muñoz interviene nuevamente para agradecer irónicamente a la señora Lozano que "le haya dicho qué es lo que tiene que hacer para informarse".

Para cerrar el debate, la señora Lozano manifiesta, "en cuanto a lo de las sinergias, que sí se ha retomado el asunto, quedando solo las actuaciones en la avenida Dulce Chacón, porque desde la plaza de España, incluso desde la propia plaza de Maura hasta el final de la calle San Benito, sí que se han acometido obras para fomentar precisamente eso que pretendían, que es la sinergia entre el pequeño y el mediano o gran comercio. Los siguientes fondos, cinco millones de euros, con ellos seguramente que podremos remodelar lo que queda de este cordón comercial que es la avenida Dulce Chacón y que finalmente logrará el objetivo esperado y que ya se consiguió y es que exista ese cordón comercial y que finalmente pueda generar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

sinergias entre uno y otro comercio y prosperidad en la ciudad. Que no le quepa ninguna duda que lo llevan entre sus objetivos y que finalmente se cumplirá" -termina-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones (cinco del PP y una de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 135.1.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, aprobar el programa de ejecución de la unidad de actuación del área de planeamiento específico H.1.05, denominada "Zona Comercial La Serena", presentado por don Alberto Navarro Camacho, con DNI 52258151N y domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, en Avenida Charles Darwin, s/n, Pabellón Monorrail, Isla de la Cartuja; actuando en nombre y representación, en su calidad de presidente, de la "Agrupación de Interés Urbanístico APE H105 del PGM de Villanueva de la Serena", con el mismo domicilio que el anterior, constituida en escritura pública otorgada en Sevilla, ante el notario don Juan Aznar de la Haza, el día 4 de octubre de 2016 (nº 2.393), con CIF V90287624; comprensivo de los siguientes documentos: proposición jurídico-económica; propuesta de convenio urbanístico; estudio de detalle, redactado por el arquitecto don Arsenio Rica Cámara; y anexo de urbanización, suscrito por el arquitecto técnico e ingeniero de edificación don Manuel de las Heras Fernández.

Segundo. De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 128 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, determinar como forma de gestión la indirecta, mediante el sistema privado de ejecución de compensación, en el que los propietarios de la superficie de la unidad de actuación aportan los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y realizan a su costa la urbanización en los términos y condiciones establecidas en el programa de ejecución aprobado.

Tercero. De conformidad con lo establecido en los artículos 135, apartados 8 y 10, y 130 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, adjudicar la ejecución del programa de ejecución de la citada unidad de actuación a la agrupación de interés urbanístico "Agrupación de Interés Urbanístico APE H105 del PGM de Villanueva de la Serena", quien será responsable de ejecutar la correspondiente actuación urbanizadora por cuenta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

la Administración actuante; debiendo formalizarse la adjudicación mediante convenio urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico y este Ayuntamiento, en el que se harán constar las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución del programa, las garantías que el agente urbanizador presta para asegurar su cumplimiento y las penalizaciones a que se somete por incumplimiento.

Cuarto. Retener la garantía prestada por la mercantil BOGARIS RETAIL 9, S.L. (B91852665) con fecha 26 de octubre de 2016, por un importe de mil cincuenta euros (1.050), hasta tanto se constituya por la Agrupación de Interés Urbanístico adjudicataria la garantía, financiera o real, por el importe del 7% del coste previsto de las obras de urbanización, cifrado en treinta y cinco mil euros (35.000), es decir, dos mil cuatrocientos cincuenta euros (2.450); de conformidad con lo establecido en el artículo 118, apartado 3, letra d) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Quinto. Dar traslado del programa de ejecución aprobado a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, para su inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, según lo establecido en los artículos 135, apartado 7, in fine, y 137 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Sexto. Publicar la aprobación definitiva del programa de ejecución en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional "Hoy", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 135, apartado 8, y 137, apartado 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, previa presentación del mismo en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Séptimo. Con anterioridad a la ejecución de lo referido en los apartados tercero, quinto y sexto anteriores, se deberá constituir la garantía en la cuantía establecida en el apartado cuarto, y procederse a la presentación por parte del adjudicatario de la ejecución del programa de ejecución de las adaptaciones necesarias del estudio de detalle, la proposición jurídico-económica y la propuesta de convenio urbanístico, según lo indicado en el informe técnico emitido por el arquitecto municipal don Pedro de Jorge Crespo, obrante en el expediente de su razón, del que se dará traslado al adjudicatario a los oportunos efectos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN CONSISTENTE EN LA "REHABILITACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CÁMARA AGRARIA", CON UN PRESUPUESTO DE 58.146,55 EUROS; AL OBJETO DE TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EFECTUADA POR LA JUNTA DE EXTREMADURA CON ARREGLO A LA MEDIDA 7.6.2, "MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL" DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE EXTREMADURA 2014-2020.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "se han realizado varias actuaciones por parte del Ayuntamiento desde la adquisición de este inmueble, y ahora se pretende dar un impulso definitivo que suponga la adecuación de las salas pendientes, en concreto aquellas que se localizan en torno al patio central. El edificio de la antigua Cámara Agraria supone, por su antigüedad, como viene descrito en la memoria técnica y por sus características singulares y especiales, un bien a proteger y a mantener, así como a dar vida en un futuro próximo cuando las obras estén completamente concluidas. Por ello, aunque la convocatoria de subvenciones se encuentra abierta durante el próximo año, pretendemos concursar para formar parte de las valoraciones que se realicen este último trimestre del año; de ahí que se presente a fecha actual, antes de cerrar el año, esta proposición de convocatoria".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "en la Comisión de Urbanismo se planteó esta cuestión, que tampoco pudieron analizar en ese momento porque la documentación no se les había entregado con la suficiente antelación para analizarla. Una vez que han tenido tiempo de evaluarlo, están convencidos de que es una buena opción y por tanto están de acuerdo en que se apruebe esta incorporación al proceso de concurrencia competitiva, en que van a tener que pelear con otras peticiones que realicen otros Ayuntamientos; y viendo un poco las bases que les han facilitado, esperan tener suerte, porque hay preferencias que a nosotros no nos cogen, como el hecho de no ser una ciudad menor de 20.000 habitantes; hay una serie de criterios que nos pueden pesar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BAJAJOZ)

no a favor sino en contra". Confiando en que se pueda conseguir anticipa su voto a favor.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, también anticipa su voto a favor.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la ejecución de la inversión consistente en la "Rehabilitación de la planta baja del edificio de la antigua Cámara Agraria", con un presupuesto de 58.146,55 euros; al objeto de tomar parte en la convocatoria de ayudas efectuada por la Junta de Extremadura con arreglo a la Medida 7.6.2, "Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural" del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020; facultando expresamente al señor alcalde-presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones necesarias y firmar los documentos que fueron precisos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "es intención de este Equipo de Gobierno formar parte de esta Federación porque entienden que el hecho de ser socios no solo aporta el apoyo, el fomento y la defensa de nuestra cultura popular, sino que también va a suponer una serie de beneficios que van a redundar en el folklore villanovense, en primer lugar, y a la ciudad en general, contribuyendo a la consolidación del folklore como sello de identidad local. A través de la Escuela Municipal de Folklore, puesta en marcha hace ya más de veinte años, hemos conseguido promocionar y reavivar nuestra cultura, nuestra identidad, y ahora



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

se pretende dar un paso más para formar parte del movimiento asociativo regional a través de la Federación Extremeña, como vehículo que precisamente garantice la persistencia del folklore como una muestra viva de nuestra cultura. Lo tenemos que hacer desde el Ayuntamiento con entidad jurídica propia y no precisamente a través de la Escuela de Folklore, pues esta no la tiene" -termina-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que van a votar favorablemente.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a través de la Escuela Municipal de Danzas Folklóricas, a la entidad asociativa sin ánimo de lucro denominada "Federación Extremeña de Folklore" (F.E.F.).

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE ACTUAL, SOBRE DETERMINACIÓN DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS EN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD PODRÁN PERMANECER ABIERTOS AL PÚBLICO DURANTE EL AÑO 2017.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "se trata de rectificar el acuerdo adoptado en el Pleno anterior por un error de transcripción, proponiéndose finalmente los días 26 de noviembre y 17 de diciembre como los dos días de festivos en que los establecimientos comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos al público durante el año 2017".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "les gustaría que se explicara cuál es el motivo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

del cambio, porque en la Comisión se preguntó y no se les pudo explicar, entendiendo que no se debe a un error de transcripción, porque en la documentación que se les envió estaba bien".

Responde la señora Lozano que "el error se cometió en la documentación enviada a los concejales, donde figuraban dos días y uno de ellos estaba mal".

El portavoz del PP dice que "no tiene delante el expediente, pero quiere recordar que una de las fechas se hacía coincidir con la petición de Carrefour, pero no era la de noviembre, era la de diciembre la que coincidía con la de Carrefour, porque este centro comercial había pedido dos días en diciembre, no había pedido noviembre, y ahora lo que se está cambiando es el día de diciembre. No lo entiende y tampoco se les explicó en la Comisión".

La portavoz socialista dice que "lo que le comentan es que en lugar del 8 de diciembre era el 17 el que se quería aprobar, quedando el 26 de noviembre, solicitado por los comerciantes, y el 17 de diciembre, solicitado por Carrefour".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones (cinco del PP y una de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre actual, relativo a la determinación de los dos días festivos en que los establecimientos comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos al público durante el año 2017, en el sentido de que dichos días serán el 26 de noviembre y 17 de diciembre de 2017.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE FINANCIACIÓN, DISTRIBUIDO POR ANUALIDADES Y EN FORMA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE HABITANTES DE CADA ENTIDAD LOCAL, DEL 7% DEL GASTO PÚBLICO TOTAL, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA" (ADEVAG), PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FINANCIADAS CON CARGO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "se trata de adquirir el compromiso para contribuir al funcionamiento del citado Grupo. Como saben, ADEVAG ha recibido para el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, a través de la Estrategia que han presentado, la cantidad de 4.962.000 euros; son un conjunto de actuaciones que van a repercutir en el desarrollo de la comarca a través del apoyo del tejido empresarial y asociativo, y tiene como último fin el fomento del potencial de la comarca, de sus localidades y de su gente. A título informativo, es de recordar que en anteriores convocatorias del Programa de Desarrollo Rural, desde Villanueva de la Serena, a través de su tejido empresarial, asociativo y la propia entidad pública, se presentaron proyectos valorados en 715.000 euros, de los cuales ADEVAG financió 318.167 euros, destinados tanto al sector de la pequeña y mediana empresa, con la financiación de hasta un 60% de las inversiones a empresas, tanto de nueva creación como remodelación o ampliación; como también se destinó para el tejido asociativo y para la propia entidad pública. Todo esto es posible gracias a que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena es socio de ADEVAG desde hace algunos años y por ello las empresas, las asociaciones y el propio Ayuntamiento pueden concursar a las líneas de ayudas que tiene. De no ser socio no podría hacerlo. Por lo tanto, el balance que se hace es positivo y entienden que aquello que contribuya al progreso y al avance de la ciudad como una ciudad de servicio contará con el apoyo de este Equipo de Gobierno" -termina-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que, "como ya hicieron en la Comisión, van a votar favorablemente, ya que deriva simplemente de asumir las obligaciones que nos corresponden como miembros de ADEVAG".

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que va a votar favorablemente, "pues ya que pertenecemos a este club, tendremos que pagar nuestras responsabilidades. Otra cosa es que IU crea en el fundamento de este club, pero ese no es el debate. El debate es que si pertenecemos a una asociación como esta y tenemos que pagar en función del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

número de habitantes, hemos de pagar. Que luego por estar en este club viene dinero de rebote y nos subvencionan parte del mobiliario de la Jabonera y demás, pues eso es lo que ganamos. Ahora, cuestionarse que sea necesario o no ese ya es otro planteamiento".

En su segundo turno, la señora Lozano dice que "no va a contestar a esto último porque son debates estériles y una falta de respeto que no lleva a ninguna parte". Entiende que "el enunciado es bastante claro: son proyectos valorados en más de 700.000 euros que ayudarán a la pequeña y mediana empresa y a las asociaciones de la ciudad. Este es el dato que debemos tener en cuenta y ese es el compromiso con una asociación, no con un club, que lo que pretende es el desarrollo rural, haciendo hincapié en el tejido empresarial, que es quien genera economía y puestos de trabajo".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de financiación, distribuido por anualidades y en forma proporcional al número de habitantes de cada entidad local, del 7% del gasto público total, destinado al funcionamiento del Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana" (ADEVAG), para la ejecución de actuaciones financiadas con cargo al Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PERMITIR QUE LAS ENTIDADES LOCALES PUEDAN REINVERTIR EN EL AÑO 2017 EL SUPERÁVIT QUE GENEREN EN EL AÑO 2016.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Maria Josefa Lozano Casco, dice que, "como se indicó en la Comisión, lo que se pretende es impulsar esta propuesta, que en este caso se presenta por el Grupo Municipal Socialista, pero a la que se puede adherir cualquier otro de la oposición, en el sentido de que se insta al Gobierno de la nación a permitir a los ayuntamientos que reinviertan su superávit de 2017 sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización expresa del propio Gobierno de la nación. Esta iniciativa se impulsó por parte de la Federación de Municipios y Provincias de España y ya han estado en conversaciones con el propio Gobierno, pareciendo que puede llegar a buen puerto y que pueda ser oído el reclamo que hacen los Ayuntamientos sobre la reinversión de este superávit" -termina-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "no van a respaldar la proposición, ya que se pretende, de alguna manera, quitar las trabas, quitar las actuales condiciones que existen para que las entidades locales, el déficit que se genera en el año 2016, puedan reinvertirlo en el 2017, obviando las condiciones que ahora mismo están establecidas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para ello. Porque es verdad que, actualmente, con la norma en la mano, sí se podría hacer esa reinversión, la única que solo cuando se cumplan determinadas condiciones. Aunque puedan estar de acuerdo en buena parte del argumentario que se hace en la moción y sobre todo en el hecho, y así hay que reconocerlo, de que los ayuntamientos están siendo más cumplidores que el resto de las administraciones públicas en cuanto al ajuste del déficit que afecta a todo el sector público en nuestro país, sí quiere decir que el déficit de los ayuntamientos es uno de los factores determinantes en el cómputo del déficit de las administraciones públicas, cuya reducción es uno de los requisitos de estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas, tal y como nos exige la Unión Europea. Entienden, por tanto, que, en términos actuales, realmente la situación económica va siendo cada vez más favorable, pero todavía no está como para poder lanzar las campanas al vuelo, y por tanto esta norma debe mantenerse. Es más, viendo ayer la prensa, leí un artículo de Pedro Saura, portavoz socialista de Economía en el Congreso de los Diputados, que decía textualmente: "la manera de luchar contra la austeridad y contra los recortes en un país endeudado como el nuestro no es con más deuda ni con más déficit, lo digo porque algunos lo que piden es más deuda y más déficit y eso acaba llevando a más austeridad en el futuro; ese no es el camino. La vía para conseguir luchar contra la austeridad pasa por incrementar los ingresos y también mejorar la calidad del gasto público para hacer que nuestra política redistributiva sea mejor". Creen que en esta línea debemos seguir los ayuntamientos;



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

todavía deben seguir contribuyendo a esa reducción del déficit que finalmente permita a las administraciones públicas cumplir con los objetivos que nos marca la Unión Europea" -termina-.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que "se adhiere a esta moción, como no puede ser de otra manera, ya que es una lucha que tiene esta formación en el Parlamento de la nación, incluso cuando el PP presentó esta ley, y ellos hicieron una enmienda a la totalidad, porque consideraban que no se estaba hablando de una Administración en general, estaban hablando de las entidades locales. Lo que se pide aquí es que los ayuntamientos, que han sido los que más han ahorrado, cosa que no entiende, porque estamos hablando de superávit contra el déficit, o sea, una cosa es gastar más de los que tienes y otra es ahorrar; ellos nunca han creído en el ahorro, han creído en el gasto, justo en las inversiones que necesita la entidad local, que es la más cercana a los ciudadanos, y si hay ayuntamientos que tienen superávit es porque no se han gastado sus ingresos, con lo cual es una contradicción y una paradoja; porque, claro, se ahorra no gastando y si no se quiere gastar no puedes invertir, por lo que donde antes tenías siete luces ahora tienes cuatro, por lo que tienes que recortar. IU está en contra de los recortes y está a favor de gastar racionalmente, pero no con esta Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que queda muy bien. Se están haciendo los recortes que está llevando a cabo el Partido Popular desde que puso esta Ley y mucho antes. Hay que gastar como se debe, como hacemos en nuestra casa. También se puede uno plantear que para qué quiere ahorrar si no lo puede invertir, lo que considera una estupidez. En resumen, IU se adhiere a esta moción porque en la FEMPEX también lo ha hecho, porque cree que los ayuntamientos deben tener el dinero suficiente para dar a los ciudadanos el servicio que se merecen y que sus impuestos estén para lo que están. Ahora bien, están en contra de ese superávit; le parece una barbaridad, porque si uno ahorra es porque en algún sitio no se lo ha gastado. Los ayuntamientos deben igualar los gastos y los ingresos y que no ahorren, y al año siguiente a empezar otra vez. Pero una cosa es racionalizar el gasto y otra cosa son recortes" -termina-.

Nuevamente interviene la señora Lozano para decir que "le resulta paradójico que aún sigan constriñendo desde el Estado el gasto que deben de tener los ayuntamientos, los cuales son la Administración más próxima a la ciudadanía, y que tienen la obligación de resolver sus problemas en la medida de sus competencias. Ese es el problema. Los ayuntamientos han cumplido el objetivo de déficit marcado del 3% que se fijó en el año 2020, y cuatro años antes ya se había cumplido, y el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

superávit de las entidades locales, como bien viene en la moción, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB, con lo cual es justo y razonable lo que se está pidiendo en esta moción; es decir, que nos dejen ser responsables a los propios ayuntamientos sobre el gasto que podamos tener, siempre y cuando cumplamos con lo que efectivamente también se pretende, y es con el pago a proveedores y con que tengamos un equilibrio presupuestario. Entienden que es razonable lo que pretende la propuesta que nació en la FEMP, que ya ha habido conversaciones con la propia vicepresidenta del Gobierno y que en enero tendrán una propuesta para presentar al Estado y que finalmente se lleve a buen puerto. Hacía mención antes el señor Lozano a un compañero socialista parlamentario sobre qué le parecía la cuestión esta. Pues también tiene que decir que en la propia Diputación de Badajoz, el PP ha apoyado esta propuesta, por si le sirve de algo. Por lo tanto, es justo, razonable y entendible que los ayuntamientos puedan gastar precisamente lo que puedan gastarse y que finalmente se dé respuesta a la ciudadanía en la medida de las posibilidades y con las circunstancias que tenemos ahora" -termina-.

El señor alcalde dice que "el artículo a que hacía alusión el señor Lozano es engañoso, porque no se refería concretamente a los ayuntamientos. No obstante, cree que deberían ponerse de acuerdo, porque los ayuntamientos del PP están aprobando esta moción, ya que se ha aprobado en el seno de la FEMP, aunque cree que el señor Lozano del tema de los ayuntamientos entiende poco, entendiendo más de otro tipo de Administración, y por eso vota en contra; pero no deja de sorprender que se diga que hay que mantener la austeridad donde ya la hemos tenido, y no solamente la hemos tenido, sino que la hemos cumplido, que es lo más importante".

El señor Lozano precisa que "ya en su anterior intervención manifestó que había parte del argumento de la moción con el que estaban de acuerdo, y de hecho reconocen, como no puede ser de otra manera, que los ayuntamientos han cumplido y están cumpliendo con el déficit que se les ha marcado por parte del Estado; pero bien es verdad, también, que los ayuntamientos forman parte del entramado de la administración general que hay en España y por tanto todos tienen que contribuir. Hay administraciones que no consiguen todavía ese ajuste del déficit y a ello está contribuyendo de manera solidaria la Administración local. Por tanto, en ese sentido, entienden que no hay ninguna contradicción. Y respecto al artículo citado, habla del déficit y de su control y estas medidas lo que pueden provocar finalmente es que el déficit pueda desatarse en los ayuntamientos en la medida en que se pueda dedicar a hacer inversiones que no estén debidamente controladas. Cada uno ha expresado su opinión y ya han anticipado el sentido de su voto" -concluye-.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El señor alcalde dice que "no es que sea su opinión o la de él, es que el déficit en este país tiene nombre de Estado y de Comunidad Autónoma, no tiene nombre de ayuntamiento, porque si en este país hay un nombre para los ayuntamientos se llama superávit, y no se trata de que volvamos al déficit, se trata de que ese superávit que lo hemos conseguido gracias a nuestra austeridad lo podamos utilizar para la generación de empleo, simple y llanamente. No se puede estar hablando de que se destinaria dinero para generación de empleo y luego decir que medidas de este tipo son positivas, porque no lo son; y cuando el señor Lozano habla del señor Saura, este se refiere al déficit del Estado, y, efectivamente, uno tiene que gastarse aquello que tiene, no aquello que no tiene; pero es que nosotros lo tenemos, e injustamente lo tenemos guardado en los bancos sin que lo podamos gastar, precisamente para enjugar la deuda de Comunidades Autónomas y del Estado. Si eso le parece al señor Lozano justo, cree que es poco acertado, aunque respeta cualquier opinión" -termina-.

Por su parte, la señora Muñoz aclara que "aquí de lo que se está hablando es del superávit de las entidades locales. Luego, habrá Comunidades Autónomas que no cumplan, y el Estado tampoco, que es el primero que no cumple, que el dinero lo gasta en rescatar a las autovías o a los bancos. IU dice que si los ayuntamientos han hecho un gran esfuerzo de austeridad, no de recortes, que es lo que ha hecho el Partido Popular, si son 4.500 millones de euros, que a las entidades locales que han generado ese ahorro se les permita gastarlo también con la misma austeridad y priorizando los intereses generales de los ciudadanos" -concluye-.

Para cerrar el debate, la señora Lozano dice que "ha llegado el momento de que el Gobierno de la nación mire hacia abajo y vea la labor que hacen los ayuntamientos y que defienda por una vez el municipalismo. La Administración local es la más próxima al ciudadano, donde ponemos rostro a lo que está sucediendo en la calle, en una situación de grave crisis económica, que ha dejado atrás a mucha gente, y que precisamente lo que entendemos es que si los ayuntamientos han cumplido con cuatro años de adelanto, dejen de castigarlos, que cumplan y sigan cumpliendo para poder dar respuesta y estar a la altura de las circunstancias".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, trece votos a favor (doce del PSOE y uno de IU), ninguna abstención y cinco en contra (PP), adopta el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que "las Corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", mientras que el artículo 32, referido al destino del superávit, señala que "este se destinará a reducir el nivel de endeudamiento".

La Ley 9/2013, de deuda comercial, modificó la Ley para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, en su disposición adicional 16ª.

Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales, puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la Ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años, esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única Administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos, pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos, la Administración local se ha convertido en la Administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las entidades locales aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30 de noviembre, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4.500 millones de euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche y sea sensible a las reivindicaciones de los ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar.

Los gobiernos locales son la Administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena insta al Gobierno de España a permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE".

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MOSTRAR SU RECHAZO A LAS PRETENSIONES DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "CAVA" QUE SUPONGAN RESTRICCIONES A LA PLANTACIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN DE CAVA EN EXTREMADURA.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "esto viene a consecuencia de que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Cava, a iniciativa del propio Instituto del Cava, ha presentado un recurso contencioso-administrativo con el objeto de modificar la normativa nacional que regula las plantaciones de viñedo, encaminado entre otros aspectos a limitar las plantaciones del viñedo con destino a la producción del cava. La Junta de Extremadura se ha personado en el procedimiento con el objetivo de que se garantice la protección del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

interés común de los productores y no el de determinados territorios. Con esta modificación que se pretende hacer por el Consejo Regulador existirían graves repercusiones con respecto a las plantaciones de viñedo, sobre todo en Tierra de Barros y en localidades como Almendralejo. Por eso, se pretende mostrar nuestro rechazo ante las pretensiones del Consejo Regulador, que va a suponer restricciones en la plantación, en el crecimiento y en el desarrollo de la producción del cava en Extremadura, y por tanto va a tener una repercusión económica y social muy desfavorable para esta tierra" -concluye-.

Los portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y de Izquierda Unida, don Manuel Lozano Martínez, y doña Encarnación Muñoz Blázquez, respectivamente, dicen que se adhieren, adelantando su voto a favor, precisando el señor alcalde que "entonces se puede considerar conjunta la moción".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En 1983 se reconoce, al amparo de la Denominación de Origen Protegida, el primer cava íntegramente producido en Extremadura. Actualmente, se producen 5 millones de botellas de cava, a partir de 471 hectáreas de cultivo de vid.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Cava", a iniciativa del Instituto del Cava, ha presentado un recurso contencioso-administrativo al objeto de modificar la normativa nacional que regula las plantaciones de viñedo, encaminado, entre otros aspectos, a limitar las plantaciones de viñedo con destino a la producción de cava.

La Junta de Extremadura se ha personado en el procedimiento con el objetivo de que se garantice la protección del interés común de los productores y no el de determinados territorios.

No existe acuerdo unánime dentro del propio Consejo Regulador y es necesario escuchar las recomendaciones de la Interprofesional del Vino, así como observar que los estudios de afectación del mercado tengan el rigor suficiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Las Comunidades Autónomas de Extremadura y Valencia han manifestado su no conformidad con la pretensión de restringir las superficies de cava, habida cuenta de los derechos adquiridos de Almendralejo y Requena, por los que ya se litigó en el pasado, y ha de tenerse en cuenta que los estudios que puedan justificar la decisión han de tener en cuenta el potencial de crecimiento en el mercado que tiene el producto, no existiendo en la actualidad riesgos graves de perturbación del mercado que puedan dañar intereses comunes de los viticultores y elaboradores que sustentan la Denominación de Origen Protegida "Cava", tal y como demuestran los datos de mercado interior y exportación.

El cava producido en Extremadura se está consolidando en los mercados gracias a la inversión e inquietud innovadora del sector, que ha afrontado riesgos empresariales en estos años para defender una producción de calidad.

Las normas reguladoras de la Denominación de Origen Protegida "Cava" permiten diversas fórmulas en cuanto a la vinculación del lugar de cultivo, la elaboración y el envasado, por lo que la pretensión del Consejo Regulador encaminada a limitar las plantaciones en Extremadura supone cercenar las opciones de futuro para el sector.

La zona de producción del cava coincide en nuestra Comunidad Autónoma y en otras con el territorio amparado por otras Denominaciones de Origen, incluso reconoce las mismas variedades. Limitar la plantación en estas comarcas supondría un conflicto al imponer condiciones a los productores que deseen plantar esas variedades de uva y destinarlas a la DOP que deseen de acuerdo con la demanda del mercado.

Por lo anterior, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena insta al Gobierno de España a mostrar su rechazo a las pretensiones del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Cava" que supongan restricciones a la plantación, crecimiento y desarrollo de la producción de cava en Extremadura, por conllevar las mismas limitaciones en cuanto a las opciones de acceso al mercado y a las oportunidades de futuro para los viticultores y sector agroindustrial ligado al producto".

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

NOVIEMBRE DE 2016, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS", PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2015, DE 23 DE DICIEMBRE, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, Y A LA CIRCULAR DE 19 DE FEBRERO DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO, INTERPRETATIVA DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN COMPETENCIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros exigido por el artículo 42 de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" y el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura; adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2016, sobre la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", para su adaptación a la Ley 19/2015, de 23 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a la Circular de 19 de febrero de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, interpretativa de la aplicación del régimen competencial de las entidades locales de Extremadura.

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2016, SOBRE ENAJENACIÓN MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE UN SOLAR INDUSTRIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerrios, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2016, sobre enajenación mediante pública subasta de un solar industrial para la instalación de una central hortofrutícola.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, resume la moción que más adelante se transcribe de forma literal. El señor alcalde dice que, *"además, reprueban la actitud tanto del secretario provincial del Partido Popular, don José Antonio Morales, como del alcalde de Gadiana por haber asistido a una cena de corte fascista"*.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada al obtener doce votos a favor (PSOE), ninguna abstención y seis en contra (cinco del PP y uno de IU).

Abierto el debate, la señora Lozano dice que *"esta serie de mociones son especialmente necesarias cuando vemos por la prensa que hay ciertos cargos públicos, como puede ser el alcalde de Gadiana del Caudillo y cargos orgánicos del PP, como su secretario provincial, que asisten a galas donde se honra, por decirlo de alguna manera, la vida y triunfos del dictador, y por tanto, también se galardona a estos dos cargos públicos, aunque ahora uno ya no lo es, por no cumplir precisamente la Ley de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA.

(BADAJOZ)

Memoria Histórica. Es necesario que se inste a las Administraciones a que se cumpla con esta Ley, que haya una reprobación pública por parte del PP, en primer lugar, ya que solo ha sido la propia Cristina Teniente la que ha reprobado de manera pública los hechos acontecidos con la asistencia a esta gala por parte de estos dos cargos del PP, uno de ellos elegido en democracia. Echan en falta esa reprobación por parte de dicho partido, creen que es necesaria y piden a los grupos municipales que se adhieran a instar al Gobierno de la nación y a cada una de las Administraciones a que se cumpla de una vez con la Ley de Memoria Histórica" -concluye-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, manifiesta que "esta es una cuestión que viene por el turno de urgencia, pero entiende que no es urgente, puesto que de la misma no se deriva nada que pueda tener ese carácter, tratándose, además, de una cuestión que para nada afecta a esta Corporación ni a la vida de los ciudadanos de Villanueva de la Serena. Se trata, además, de una moción que acaban de presentar, desconociendo el contenido exacto de lo que someten a la consideración de este Pleno, y que podían perfectamente haber incluido en el orden del día, ya que está circulando por algunos de los ayuntamientos de la provincia, según su información. También considera que es una cuestión que debe ser planteada, y, en su caso, debatida, en el seno de las instituciones en las que estas personas a las que aluden forman parte. Por cierto, ya se ha hecho esto en la Diputación de Badajoz, con un espectáculo un poco lamentable el que se ha dado a la ciudadanía en ese debate. En todo caso, si sometemos esta cuestión, que está muy personalizada, aquí en el Ayuntamiento de Villanueva, estamos vulnerando también la posibilidad de que los aludidos puedan defenderse, algo que hay que considerar, puesto que el derecho de defensa también es un derecho que está recogido en nuestra Constitución. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular están convencidos con la postura que al respecto sostiene su organización a nivel regional. Es decir, este Grupo respeta, acata y defiende la Constitución Española y lo hace por convencimiento propio; y ello les lleva a repudiar y rechazar a todos los Francos, Maduros, Castros y demás dictadores que por desgracia abundan, y se refieren no solo a aquellos que están al frente de los países, sino también a aquellos otros, que califican de dictadorzuelos de tres al cuarto, que abundan por muchas de las instituciones de nuestro país. Por tanto, rechazan a aquellos que no respetan la democracia que todos nos hemos dado como forma de gobierno y los principios básicos del Estado español, la unidad del Estado y el respeto a la voluntad de todos los ciudadanos. El PP no asume actitudes que sean contrarias a ello, ni las alienta ni las protege" -concluye-.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice "estar perpleja por traer este asunto por el turno de urgencia". Se pregunta "de qué se está hablando aquí, de la memoria histórica, de reparación? Por supuesto que IU está de acuerdo con la reparación. Pero estamos hablando de esos dos señores que han ido a decir "echo de menos a Franco" o de que la Ley de la Memoria Histórica funcione? Por supuesto que IU lo quiere y no son dudosos, es más, son hasta republicanos, que algunos aquí dicen que de momento tienen el alma pero que no toca ser republicano". Cree que "estamos hablando de llamar al Gobierno de España para que la Ley de Memoria Histórica se lleve a cabo. Aunque condena lo que esos dos impresentables han hecho, cree que el Partido Socialista se ha equivocado en las formas, pues esto no es urgente, pensando que lo hacen a lo mejor porque el presidente de la Diputación y alcalde de esta ciudad está siendo increpado por aquello que ha sido una ocurrencia y es que quiere cambiar el nombre de dos pueblos y amenazó con que no les iba a dar ni un duro. Cree que no se debe mezclar la memoria histórica, que es de reparación y de justicia, con algunas agresiones que hay de impresentables, que hay en todos sitios, y vengan a traer aquí una moción por el turno de urgencia para pedir algo al Gobierno. Y lo dice así porque desconoce el texto de la moción, ya que no se la han hecho llegar".

Aclara que "IU está a favor de la memoria histórica, pero insiste: ¿aquí de qué se está hablando, de Guadiana del Caudillo, del presidente de la Diputación o de los dos impresentables del PP que han ido a decir que echan de menos a Franco? Insiste en que "como no tiene la moción ignora sobre qué tiene que debatir". Le gustaría que la señora Lozano "leyera qué es lo que se pide en la moción y, por supuesto, que le den copia, porque no sabe si estamos hablando de la memoria histórica o de las agresiones personales y partidistas de unos con otros, considerando lamentable utilizar la memoria histórica para estos rifirrafes. Hágase, porque debe cumplirse, pero no metamos a todos en el mismo saco, y, sobre todo, la urgencia".

Le parece "vergonzoso y lamentable que traigan esto en un turno de urgencia. Una cosa que ha pasado hace un mes y que no es urgente lo traen en turno de urgencia y no tienen la vergüenza política de presentar, aunque sea encima de la mesa, la moción para que la puedan leer, o mejor por correo electrónico, porque ya han suprimido los papeles, excepto para felicitar a todos los ciudadanos de Villanueva, que lo que nos habrá costado la felicitación del señor alcalde. Que conste en acta que IU no es que diga que no a esto, es que está completamente avergonzada de utilizar la memoria histórica por un rifirrafe del presidente de la Diputación con dos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

impresentables del PP, que IU desde Extremadura ya ha dicho que no ha lugar lo que han hecho" -termina-.

El señor alcalde dice que "no hay inconveniente alguno en que se le dé una copia" y da la palabra a la señora Lozano, quien entiende que "se hubiera agilizado más el asunto si hubiera pedido que la volviera a leer otra vez". Aclara que "no va contra el rifirrafe porque este vino después. Es un hecho que aconteció, de lo que ella personalmente también se avergüenza por lo que se pudo escuchar ahí, y no va por eso; va por instar al Gobierno de la nación a que obligue a hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica. A quien no cumpla, como es el caso de Guadiana del Caudillo, que la cumpla".

Ignora "por qué se ha puesto así la señora Muñoz", aclarando que "lo que han pretendido es no dejar pasar ni un día más", pidiendo a la portavoz de IU que "no utilice la imagen del presidente de la Diputación, porque lo del rifirrafe vino después. No querían dejar pasar ni un minuto más para reprobado este asunto; y para pedirle al Gobierno de la nación que cumpla y haga cumplir la Ley. Y tenemos un ejemplo muy cercano, y es Guadiana del Caudillo, que aún mantiene el nombre incumpliendo la Ley de Memoria Histórica. A esos hechos se suma por supuesto la bochornosa imagen de ir a recoger a la Fundación Francisco Franco, a una gala, el premio de Caballero y Dama de Honor por su labor destacada en la defensa de la verdad histórica y de la memoria del Caudillo y de su gran obra. Eso viene después. Y como es bochornoso y lamentable no deben dejar pasar ni un solo minuto para decirle a ese cargo público que acate o que debería acatar la Constitución, porque no vale estar a favor del Estado democrático y por otro lado ir a recoger este premio. Y decirle y recordarle al Gobierno de la nación que debe cumplir con la Ley de Memoria Histórica y debe de hacerla cumplir a cada Administración. Eso es lo que se trae aquí, no se trae nada más. Por parte de IU, lo que pediría es que objetivamente lo lea cuando le llegue la moción, porque está convencida de que en el fondo, en la forma de la moción y en todo, estará de acuerdo, aunque haya criticado el que venga por el turno de urgencia" -termina-.

En su segundo turno de intervenciones, el señor Lozano insiste en que "no tienen la moción y no saben de lo que estamos hablando".

A su vez, la señora Muñoz, dirigiéndose a la señora Lozano, dice que "en el fondo sí; que no se le hable de memoria histórica, porque ella es republicana, como son los socialistas, pero ahora no toca. No obstante, insiste en que no entiende lo del



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

turno de urgencia, porque lo podían haber incluido en el orden del día, que hubiera sido lo elegante; el presentarlo fuera le parece una aberración y una vergüenza, independientemente de los hechos, resultándole horroroso lo que ese señor dijo en la Diputación, pero ella no entra en eso, sino que critica lo que se ha hecho"; precisando que "en la forma no está de acuerdo por haberlo traído por el turno de urgencia; y en el fondo, como no lo tiene, no puede decir nada".

El señor alcalde dice que "no deja de sorprenderse. Unos se quedan perplejos porque no lo conocen y son tan dignos que la memoria está por encima de cualquier cosa, pero a la hora de la verdad votan con el PP. Y otros dicen no conocer la moción, pero traen la respuesta por escrito y bien preparada". Recuerda que "esta es una moción que el Partido Socialista ha llevado a todos los ayuntamientos, no se trae aquí porque él sea presidente de la Diputación"; aclarando a la señora Muñoz que "él no tiene dolores personales, no es como ella que se lleva los dolores del Pleno a su casa y por eso cuando se cruzan en la calle ni siquiera le da los buenos días". Aclara al señor Lozano que "esta moción se presenta aquí por un motivo claro, pero el señor Lozano quiere pasar de puntillas; a él le han dicho que lea lo que ha leído y pase de puntillas, porque este tema hace daño al PP. Estamos hablando de dos dirigentes políticos de dicho partido que, uno, además de ser diputado, es secretario provincial del PP, es decir, quien determina en gran parte la política de organización del PP. Y a la única persona que hemos escuchado claramente diciendo que son inaceptables las palabras del señor Morales es a la señora Teniente. El señor Lozano ha dicho que tienen claro qué es lo que quieren, pero lo cierto es que tienen la versión del señor Monago, que dice que qué va a hacer, que si los cuelga en mitad de la plaza; y tienen la versión de la señora Teniente, que con una absoluta claridad y coherencia ha dicho que eso es inaceptable. Y si le parecía poco, tiene la del señor Maillo, que es jefe mayor, que dice que es reprobado por todo el partido, eso sí, excepto por los miembros del Pleno de Villanueva de la Serena, que no quieren meterse".

Cree que "hubieran quedado mucho más elegantes diciendo que esos señores se han equivocado y nosotros no podemos en ningún caso estar de acuerdo con su actitud. Unos hablan de que utilizamos la memoria histórica para hacer números, y luego en la Asamblea de Extremadura sus propios compañeros de Podemos piden la dimisión del señor diputado. Lo que no hay es coordinación ni en IU ni en el PP. No hay coordinación política. Si la hubiera, usted votaría lo mismo que sus cinco miembros de Podemos, pues ya son lo mismo, están unidos".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Interrumpe la señora Muñoz, recibiendo una primera amonestación de la presidencia. Como persistiera en esta actitud, recibe una segunda amonestación.

Continúa el señor alcalde diciendo que "cree que lo verdaderamente lamentable, honestamente, es ponerse de perfil, que es lo que está haciendo el Grupo Popular en el día de hoy. Ante una situación de dificultad se pone de perfil, pero no porque no conozca la moción. La conoce mejor que él, como lo prueba el que traía escrito todo el argumentario; lo que ocurre es que le han pasado el de la provincia de Badajoz, que está dirigida por el señor Morales. Lo lamentable es que todavía queden miembros en el Partido Popular después de haber ido a una cena filofascista y haber recogido un título tan vergonzante como el de Caballero de Honor por luchar contra la memoria histórica. Esto es lo que hoy se debatía y esto es lo que hoy el PP e IU votan en contra, porque en el fondo y en las formas siempre han estado unidos, y cuando hay que echarse una mano se la echan" -termina-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), cinco en contra (PP) y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra civil y la Dictadura, conocida comúnmente como "Ley de Memoria Histórica", establece en su preámbulo:

"En definitiva, la presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son solo esos ciudadanos los que resultan reconocidos y honrados sino también la democracia española en su conjunto. No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva. Pero sí es deber del legislador y cometido de la Ley reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como los entonces vividas".

El cumplimiento de esta Ley afecta a los intereses de la Comunidad Autónoma y a todos los extremeños que, de una manera u otra, ven en ella el instrumento para cerrar definitivamente las heridas abiertas por el conflicto civil. Cumplir la Ley de la Memoria Histórica es un deber recogido en el artículo 9 de la Constitución Española para todos los ciudadanos, pero especialmente para los poderes públicos del Estado y para los representantes democráticos elegidos por los ciudadanos, que deben dar ejemplo de la observancia de las leyes.

Por ello, reviste especial gravedad que algunos ayuntamientos de la región se nieguen a cumplir con las obligaciones derivadas de dicha Ley, incluso cuando existen sentencias de tribunales de justicia que les requieren para que respeten y ejecuten las actuaciones derivadas de la misma. Este es el caso del alcalde y los concejales del Partido Popular del ayuntamiento de Gadiana del Caudillo.

La reparación a las víctimas y el derecho a la memoria personal y familiar se ven violadas cuando algunos representantes públicos son partícipes en actos de exaltación del franquismo. Por ello, es necesario que por parte de los demócratas no se permita que nadie, especialmente representantes públicos, ofendan la memoria de las víctimas de la Dictadura.

Actuaciones de este calibre son las que han tenido lugar recientemente en Extremadura. Dos miembros del Partido Popular de la región, Juan Antonio Morales Álvarez, diputado autonómico y secretario provincial del PP de Badajoz, junto con el alcalde de Gadiana y diputado provincial, Antonio Pozo Pitel, han sido premiados en un acto de la Fundación Francisco Franco, en la que han recibido el título de "Caballero de Honor" por incumplir la Ley de la Memoria Histórica y por ensalzar los valores y principios del franquismo.

Actuaciones de esta índole, marcadas por una notable ideología fascista, son incompatibles con los valores democráticos que propugna nuestro ordenamiento jurídico y deben ser reprobadas y condenadas desde las instituciones públicas.

No puede tolerarse que los representantes públicos defiendan o exalten a un régimen que vulneró totalmente los derechos humanos y libertades públicas de tantos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

españoles durante la Dictadura franquista, que ocasionó cientos de miles de personas brutalmente vejadas y asesinadas, encarceladas y exiladas.

La ausencia de respeto a la memoria de los represaliados por el franquismo, y, por ende, la inobservancia de la leyes, exige el abandono inmediato de su cargo público a Juan Antonio Morales Álvarez y Antonio Pozo Pitel, en un ejercicio de decencia política y de consideración con la ciudadanía.

No parece especialmente respetuoso con la Ley de Memoria Histórica que la Fundación Francisco Franco, dedicada a la exaltación de la Dictadura franquista y a la figura del Caudillo, reciba fondos públicos, por lo que se hace necesario revisar desde las distintas Administraciones las actividades que se financian, así como la exigencia de que todas las asociaciones y fundaciones respeten los valores democráticos.

Por tanto, esta moción se presenta como el mejor instrumento para que la Corporación, además de reiterar su compromiso con los principios democráticos que constituyen la razón y origen de su existencia, exprese su condena y rechazo a aquellos que desprecian los valores esenciales de la convivencia ciudadana.

En base a lo expuesto, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena aprueba:

1. Instar al Gobierno de la nación a que cumpla y haga cumplir la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, Ley de Memoria Histórica.

2. Instar a la Asamblea de Extremadura para que inste a las Cortes Generales, especialmente al Congreso de los Diputados, para que a través de los Grupos Parlamentarios se proceda a la modificación de cuantas leyes sean necesarias para proteger la memoria de los represaliados, con el fin de impedir la exaltación de la Dictadura franquista. También, que se apruebe la legislación pertinente que impida la financiación con fondos públicos de las fundaciones y asociaciones que exalten el franquismo.

3. Que todos los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura cumplamos y hagamos cumplir la Ley de Memoria Histórica, especialmente dando traslado e instando al ayuntamiento de Guadiana del Caudillo para que ejecute la sentencia judicial que le obliga a iniciar los trámites necesarios para la eliminación del término "del Caudillo" del nombre de la localidad y proceder a la elaboración de un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

catálogo de vestigios de la Guerra Civil y la Dictadura, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas de dicha Ley".

La señora Muñoz pide que conste en acta que se abstiene "por desconocimiento".

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el señor presidente se manifiesta lo siguiente:

Como saben, las obras del Barrio del Pilar ya han dado comienzo, se están llevando a muy buen ritmo, expresando su enhorabuena al equipo que desde el Ayuntamiento lo está realizando por administración.

Quiere que conste en acta su agradecimiento al equipo de Vías y Obras por el esfuerzo que ha hecho para que la fuente de la plaza de Maura esté en tiempo y en forma encendida y que no tengan que venir los Reyes para poderla ver así. Hay algunos que como políticos son flojos pero que como videntes desde luego no tienen futuro. Hay una cosa muy clara y es que con respecto a las obras que tienen que ver con el Ayuntamiento y aquellas que hace el personal de Vías y Obras, hay un profundo desconocimiento. Hay una gran labor, un gran trabajo, se ha hecho una renovación integral de la fuente y ha estado en tiempo y forma para que la Navidad luzca con esplendor en Villanueva de la Serena.

Ayer se dio a conocer que se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura la construcción del nuevo puente sobre el Arroyo del Molar. Cree que es una buena noticia para los agricultores y es un compromiso del Gobierno de Guillermo Fernández Vara que se cumple. En donde antes había promesas ahora hay compromisos que se trasladan al Diario Oficial de Extremadura y se convierten en realidad a los pocos meses.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Por último, quiere felicitar a dos villanovenses: Álvaro García Carmona, estudiante de violín en Rotterdam, y que recientemente ha sido seleccionado para formar parte de la Joven Orquesta de Holanda; un importante paso en su carrera musical, estando convencido de que llegará muy lejos. El otro es para Juan Bernabéu, estudiante de Medicina, premiado por la Fundación Ricardo Delgado Vizcaino, de Pozoblanco (Córdoba). Se reconoce el mérito académico a los mejores estudiantes de Bachillerato de las comarcas en los ámbitos geográficos del Valle de Alcadia, Valle del Guadiato, Los Pedroches y La Serena.

Finaliza felicitando a todos anticipadamente el próximo año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

